

39

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 MAR 2022

REF: 2020-00012

Previamente a resolver sobre la solicitud de medida cautelar, por la actora indíquese la dirección donde se encuentra ubicado el respectivo establecimiento de comercio.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 075
fijado hoy ... 28 MAR 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

